



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cd. Victoria, Tam. a 6 de Agosto de 2020

OFICIO NÚMERO:

- 001579 LIC. KARLA KARINA TREJO TORRES  
JUEZ DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA  
PENAL ACUSATORIO Y ORAL DE LA SEXTA REGIÓN  
JUDICIAL, CON CABECERA EN ALTAMIRA, ASÍ COMO  
EN LA SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL, CON  
CABECERA EN XICOTÉNCATL.  
P R E S E N T E.-
- 001580 C. COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA  
DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL  
P R E S E N T E.-
- 001581 LIC. MA. DEL REFUGIO GRACIA GRACIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-
- 001582 LIC. ÁNGEL GÓMEZ SOBREVILLA  
DIRECTOR DE VISITADURÍA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-
- 001583 C. P. GUSTAVO TADEO RODRÍGUEZ TAMEZ  
DIRECTOR DE CONTRALORÍA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-
- 001584 C. COORDINADOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO Y ESTADISTICA DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-
- 001585 ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-



En sesión extraordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a seis de agosto de dos mil veinte.-----  
----- Visto lo de cuenta.- Téngase por recibido el oficio 109/2020 del cinco de agosto de dos mil veinte, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira y comisionada en la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, quien concluye en el cargo el dos de noviembre del presente año. Con base a lo anterior y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, y que el artículo 114, apartado B, fracciones II y XV, de ese mismo ordenamiento legal, establece como atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, proponer al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia el nombramiento, ratificación, remoción o suspensión de los Jueces del Poder Judicial del Estado, así como elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el

funcionamiento del Poder Judicial; mismas facultades que se reiteran en el artículo 122, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y toda vez que por acuerdos del veintidós de febrero de dos mil doce, dieciocho de septiembre de dos mil trece y dos de abril de dos mil catorce, se resolvió establecer los requisitos y evaluaciones adicionales para el procedimiento de ratificación de jueces, con fundamento en los artículos citados anteriormente, aunado a lo establecido por los numerales 122 de la citada Constitución Política Local y 80 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira y comisionada en la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención.-----

---- Asimismo, se dispone remitir a las Salas de Audiencias de la Segunda y Sexta Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl y Altamira, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira y comisionada en la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso a la Juez en mención.-----

----- Con base a lo anterior, se autoriza a la licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira y comisionada en la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, para que realice la entrevista que se llevará a cabo con los Consejeros de la Judicatura del Estado, el día diez de septiembre de dos mil veinte, a las 11:00 once horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicha Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

----- De igual forma, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día dos de septiembre entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, así como en la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, en el periodo a evaluar.-----

----- Por último, comuníquese lo aquí acordado a la Juez mencionada, a las Direcciones de Administración, Visitaduría y Contraloría, así como a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a las Salas de Audiencias de la Segunda y Sexta Región Judicial, y al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES.RÚBRICAS.”.-----

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN**